

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 1 (25)

Manual de Contratistas y Proveedores

Control de cambios:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
4	28/08/2019	Se realizan ajustes (adiciones y eliminaciones) en los numerales 3, 7.2 y 13.
5	06/08/2020	Revisión y ajuste del documento frente a requisitos establecidos en el numeral 7.2, Adiciones en el numeral 3 y 12, sobre protocolo Covid-19 y plagas. Se corrige línea de comunicación en numeral 12.

1 Objetivo

- Establecer los parámetros, requisitos y condiciones generales que deben cumplir los contratistas y proveedores de la organización Epiroc CVCA, para asegurar el cumplimiento a los requisitos definidos en el Sistema de Gestión Integral (Calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo).
- Evitar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes de trabajo del personal contratista dentro de las instalaciones de la empresa Epiroc CVCA.
- Hacer seguimiento y control adecuado al cumplimiento de la normatividad legal vigente, normatividad del grupo y referentes al Sistema de Gestión Integral por parte de los contratistas que realizan trabajos en o en nombre de la empresa Epiroc CVCA.

Nota aclaratoria: Las especificaciones mencionadas en el presente documento no reemplazan las obligaciones de la legislación colombiana establecida para los temas relacionados con código laboral, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

2 Alcance

Este manual aplica a todos los contratistas y subcontratistas que realicen trabajos para Epiroc CVCA y/o en representación de esta, y es de obligatorio cumplimiento en todos los centros de trabajo en donde se desarrollen actividades requeridas para asegurar la conformidad de la operación de la compañía y a los proveedores que interactúan con los riesgos y aspectos ambientales de la organización. Contempla los requisitos a tenerse en cuenta “**Antes-Durante-Después** de la operación”.

3 Responsabilidad y autoridad del documento

El Gerente General es responsable y tiene autoridad de:

- Garantizar el cumplimiento de este procedimiento por parte de cada una de las líneas de negocio.
- Proporcionar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los planes de acción que se deriven de la gestión de seguridad, salud y ambiente de las empresas contratistas.
- Hacer seguimiento a la implementación de los planes de acción definidos.

Los Gerentes áreas de negocio / Líderes de procesos son responsables y tiene autoridad de:

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Confidentiality Class:	Page:
Juan Camilo Alava	Claudia Coronel	2019-08-27	Internal	2(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Asegurar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el presente documento y divulgarlos al personal bajo su responsabilidad.

El Analista de compras nacionales, o responsable de los contratistas en Epiroc CVCA es responsable y tiene autoridad de:

- Evaluación, selección y seguimiento al desempeño, registro, re-evaluación de proveedores y contratistas.
- Solicitar y aprobar requisitos SHEQ a los contratistas seleccionados establecidos según manual de contratistas y proveedores.
- Recibir y validar las afiliaciones iniciales del personal contratista al Sistema General de Seguridad Social
- Solicitar inducción del sistema de gestión integral e informar participantes al área SHEQ para su respectiva programación.
- Suspender cualquier obra o trabajo que no cumpla los estándares mínimos de seguridad exigidos según las recomendaciones que emita el equipo SHEQ y/o del coordinador, líder, supervisor, inspector o vigía de seguridad y salud en el trabajo del contratista.
- Gestionar con cada contratista la recopilación de la información y documentos para dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad, Salud y Ambiente.
- Comunicar al Area SHEQ, Recursos Humanos e IT services la fecha de ingreso de personal contratista que realizará labores in house por un tiempo determinado.
- Entregar información final en físico al área de seguridad para el cierre de la actividad.

El Equipo SHEQ es responsable y tiene autoridad de:

- Elaborar, divulgar, mantener y controlar el presente documento, velando por su implementación en los diferentes Centros de Trabajo o cuando se desarrollen trabajos en nombre de Epiroc CVCA
- Velar por el cumplimiento de los requisitos SHEQ por parte del área responsable de la gestión del contratista.
- Facilitar el proceso de inducción al contratista del Sistema de Gestión Integral conforme a la programación establecida por el área SHEQ.
- Realizar inspección al contratista frente al cumplimiento de los estándares SHEQ definidos por la organización.
- Suspender cualquier obra o trabajo que no cumpla los estándares mínimos de seguridad exigidos según las recomendaciones que emita el equipo SHEQ.
- Notificar cualquier desviación de incumplimiento al área responsable de gestión del contratista.

El responsable encargado de la actividad por parte de Epiroc CVCA es responsable y tiene autoridad de:

- El Analista de compras nacionales, o responsable de los contratistas en Epiroc CVCA.
- Administrar en conjunto con el supervisor del contratista el personal de la empresa contratista dentro de nuestras instalaciones o de nuestros clientes en donde se desarrollen los trabajos.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Confidentiality Class:	Page:
Juan Camilo Alava	Claudia Coronel	2019-08-27	Internal	3(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Suministrar al área SHEQ de Epiroc CVCA la información sobre la programación de los trabajos a ejecutar por parte del personal contratista.
- Suministrar al área SHEQ de Epiroc CVCA la información sobre el ingreso de personal nuevo del contratista (nombres, apellidos, documento de identidad y empresa) para que desde esta coordinación se programe la inducción SHEQ y al manual de contratista y proveedores previo al inicio labores o trabajos.
 - Área solicitante.
- Facilitar el proceso de inducción en el Sistema de Gestión Integral.
- Realizar acompañamiento durante la ejecución del servicio solicitado.
- Medir el desempeño del contratista por medio de formato de seguimiento de desempeño y re-evaluación de proveedores.

El Supervisor o Coordinador del contratista como representante elegido por el contratista es responsable y tiene autoridad de:

- Garantizar que se cumplan los estándares técnicos, administrativos y requisitos legales del Sistema de gestión integral establecidos por Epiroc CVCA
- Seleccionar al personal que ejecutará los trabajos, obras o servicios, mediante procedimientos que garanticen la idoneidad personal, social y laboral, el entrenamiento, la concientización y la competencia del mismo.
- Suministrar al área encargada de los contratistas de Epiroc CVCA, el nombre de la persona designada por la empresa contratista como coordinador, líder, supervisor, inspector o vigía de seguridad y salud en el trabajo.
- Conocer y entender el contenido de este manual y velar por el cumplimiento del mismo antes, durante y después de la ejecución de los trabajos.
- Verificar e informar al encargado de Epiroc CVCA, que todo el personal contratista que se encuentra laborando esté afiliado y con vigencia al Sistema General de Seguridad Social.
- Diligenciar la autorización de ingreso semanal, dominical y festivo del personal contratista ante encargado de Epiroc CVCA.
- Velar por el orden y la limpieza de los lugares de trabajo.
- Verificar el porte de uniformes, carnés de identificación, en caso de utilizarse, y los elementos de protección individual necesarios y requeridos de acuerdo a los riesgos de la labor a realizar, así como los exigidos por el área SHEQ de Epiroc CVCA

El Coordinador, líder, supervisor inspector o vigía de seguridad y salud en el trabajo del contratista (Cuando implique trabajos de alto riesgo) elegido por el contratista es responsable y tiene autoridad de:

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Confidentiality Class:	Page:
Juan Camilo Alava	Claudia Coronel	2019-08-27	Internal	4(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

Este cargo lo exigirá Epiroc CVCA cuando la duración y/o el riesgo de la obra o servicio lo ameriten, o se realicen trabajos en sitios, obra civil en oficina, actividades de alto riesgo como: Trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas, trabajos con redes eléctricas.

- Garantizar que se cumplan las normas del sistema de gestión integral y legal además de las establecidas en el manual de contratistas y proveedores, antes, durante y después de la ejecución de sus trabajos.
- Informar al encargado de Epiroc CVCA y al responsable SHEQ, la existencia de condiciones inseguras o sub estándares que puedan afectar negativamente la salud y la seguridad de los trabajadores contratistas.
- Colaborar con la identificación de peligros, análisis y control de los riesgos a los que se encuentran expuesto el personal contratista dentro de las instalaciones de la Empresa.
- Estar plenamente capacitado como emisor de permisos de trabajo de alto riesgo.
- Elaborar y autorizar permisos de trabajo de alto riesgo y los exigidos por Epiroc CVCA.
- Entregar copia de los formatos de permisos de trabajo diligenciados y autorizados al responsable SHEQ antes de ejecutar los trabajos de alto riesgo.
- Ejecutar y cumplir un cronograma de inspecciones planeadas de equipos y herramientas según tipo y duración de la labor contratada.
- Asistir a las reuniones programadas por la Empresa.
- Reportar e investigar los accidentes e incidentes de trabajo.
- Verificar e informar al área responsable de Epiroc CVCA, el cumplimiento del procedimiento para tareas de alto riesgo.
- Asegurar e informar al responsable Epiroc CVCA, la vigencia de los permisos otorgados para la ejecución de tareas de alto riesgo por trabajo asignado.

Responsabilidades generales del contratista:

- Participar activamente de la inducción de contratistas programada por Epiroc CVCA.
- Diligenciar el análisis de riesgo en sitio y permiso de trabajo de alto riesgo (Si lo requiere), con el fin de identificar personal autorizado para el desarrollo de las labores y medidas de control establecidas.
- Todos los trabajos que desarrollen labores de alto riesgo, deben ser evaluados y analizados por los trabajadores y el supervisor o ingenieros de contratistas antes de iniciar cada jornada de trabajo, con el fin de verificar riegos y tomar las medidas preventivas que sean de caso. Debe quedar registro por parte del contratista.
- Antes de iniciar cualquier tipo de trabajo, obra o servicio, el contratista deberá identificar o tener conocimiento del procedimiento, vías de evacuación y puntos de encuentro en caso de presentarse una emergencia, y es de su responsabilidad comunicar esta información a su equipo de trabajo.
- Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales vigentes del sistema de gestión integral en la ejecución de sus actividades.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Confidentiality Class:	Page:
Juan Camilo Alava	Claudia Coronel	2019-08-27	Internal	5(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Durante el desarrollo de las actividades, el contratista debe conocer y aplicar normas, procedimientos e instructivos para la prevención de accidentes de trabajo, lesiones a los trabajadores y protección al medio ambiente que haga conocer Epiroc CVCA.
- Antes de iniciar cualquier tipo de obra, trabajo o servicio, el contratista está en la obligación de identificar los aspectos ambientales relacionados con la actividad y los posibles impactos, para dar al personal la formación requerida e implementar controles que eviten o minimicen los impactos ambientales generados durante la actividad.
- Diligenciar o reportar los incidentes o condiciones inseguras que pudieran afectar la calidad de los productos, la integridad de las personas y del medio ambiente.
- Toda empresa contratista es responsable de la señalización, demarcación visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar las labores, cuando estas lo ameriten.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección individual necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Siendo excepción en caso de quedar plasmado en el contrato de la prestación del servicio.
- Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por Epiroc CVCA y sus comités (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, comité de seguridad vial y comité de convivencia laboral).
- Dar a conocer el presente manual a todos los colaboradores que intervienen en la ejecución de las actividades contratadas por Epiroc CVCA.
- Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión Integral de Epiroc CVCA.
- Participar activamente en la reunión anual de proveedores.
- Cumplir las actividades descritas en el protocolo de bioseguridad establecido por la organización.

4 Definiciones y abreviaciones

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO: Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales.

Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas peligrosas.

ARS: Análisis de Riesgos en Sitio. Procedimiento formalizado mediante el cual las personas involucradas en una tarea se reúnen antes de iniciar las labores para evaluar el trabajo, identificar los riesgos asociados, recomendar prácticas de trabajos seguros, medidas preventivas y permiso de trabajo si se requiere.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Confidentiality Class:	Page:
Juan Camilo Alava	Claudia Coronel	2019-08-27	Internal	6(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

CONTRATISTA O PROVEEDOR DE SERVICIOS: Es toda persona natural o jurídica (legalmente constituida) con autonomía técnica, administrativa y financiera, con quien Epiroc CVCA, contrata la ejecución de una labor o la prestación de un servicio a cambio de una contraprestación en dinero. El contratista tiene como responsabilidad leer y cumplir lo establecido en este manual, además de cumplir con la normatividad legal vigente en relación con Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad.

CONTRATISTA FIJO: Contratista que tiene un acuerdo comercial o contrato de servicios previamente revisado y aprobado por la Organización (Ejemplo: Servicio de Aseo, Servicio de Mensajería, Servicio de Seguridad, Servicio de Soporte Técnico).

CONTRATISTA ESPORÁDICO: Contratista que realiza una actividad esporádica dentro de la Organización definida previamente dentro de una orden de compra.

FICHA DE SEGURIDAD O FICHA DE SEGURIDAD (FDS): Existe una para cada producto químico. Es un importante documento que permite comunicar, en forma muy completa, los peligros que ofrecen los productos químicos tanto para el ser humano como para la infraestructura y los ecosistemas. También informa acerca de las precauciones requeridas y las medidas a tomar en casos de emergencia. Una MSDS es diferente de una ficha técnica ya que ésta posee mayor información acerca de las especificaciones y del uso del producto. En Colombia, se reglamenta bajo la Ley 55 de 1993 (Artículo 8), expedida por el congreso, la cual trata sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo. Se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana-NTC 4435, anexo N° 2.

INCOMPATIBILIDAD: Es la condición que pueden alcanzar las sustancias peligrosas cuando puestas en contacto entre sí puedan sufrir alteraciones de las características físicas o químicas originales de cualquiera de ellos, con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, entre otros.

KIT DE DERRAMES: Conjunto de elementos y productos que permiten mitigar, disminuir y controlar las fugas y derrames de líquidos

MEDIO AMBIENTE: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

MERCANCIA PELIGROSA: Materiales perjudiciales que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueden generar o desprender polvos, humos, gases, líquidos, vapores o fibras infecciosas, irritantes, inflamables,

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Confidentiality Class:	Page:
Juan Camilo Alava	Claudia Coronel	2019-08-27	Internal	7(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosa, o radiaciones ionizantes que pueden afectar la salud de las personas que entran en contacto con estas, o que causen daño material.

NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

PROVEEDOR: Persona natural o jurídica que, luego de un proceso de Cotización o Licitación, entrega como resultado final un Producto.

PROVEEDORES O CONTRATISTA CRÍTICOS: Corresponde a aquellos contratistas / proveedores cuyo producto o servicio tienen gran impacto en la calidad del servicio, la salud de los colaboradores o el ambiente. La falta, omisión, retraso o falla del servicio imposibilita la prestación del servicio, afectando directamente la salud de los colaboradores, el ambiente o calidad e imagen de la Empresa.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: La ANDI entiende "La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como una forma de conducir los negocios, definida por relaciones éticas y transparentes con todos los grupos de interés y el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible de la sociedad (social, ambiental y económico)".

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST: La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores y contratistas. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

SISTEMAS DE CLASIFICACION DE PELIGROS: Sistema por el cual se identifican los peligros de los materiales y con los cuales se clasifican en diferentes grupos. Se están adoptando los criterios para la identificación de peligros según El Sistema de Clasificación Globalmente Armonizado (SGA) en la manipulación de productos químicos, existen otros como el Sistema de Identificación de Peligros como el correspondiente con la National Fire Protection (NFPA 704) empleado en la identificación de los riesgos de los productos químicos almacenados en tanques estacionarios y el Sistema de Identificación de las Naciones Unidas para identificación de peligros en el transporte de sustancias o productos químicos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Confidentiality Class:	Page:
Juan Camilo Alava	Claudia Coronel	2019-08-27	Internal	8(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

SUBCONTRATISTA: Persona o conjunto de personas que previa celebración de un contrato con un contratista de Epiroc CVCA, se encarga (n) de la realización independiente de una o varias actividades que hacen parte del alcance del contrato celebrado entre dicho contratista.

TARJETA DE EMERGENCIA (TE): Documento que contienen información básica sobre la identificación de un material peligroso y datos del fabricante, identificación de peligros, protección personal y control de exposición, medidas de primeros auxilios, medidas para la extinción de incendios, medidas para vértigo accidental, estabilidad y reactividad e información sobre el transporte, que se elabora de acuerdo a lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4532 Anexo 3.

5 Referencias

- [1] Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. REQUISITOS. Numeral 4.2 COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS.
- [2] Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001: 2015. SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO. Requisitos. Numeral 4.2 COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS y Numeral 8.1. PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL
- [3] GUIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS - RUC. Numeral 3.2.1. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.
- [4] Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 45001: 2018. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO — REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO. Requisitos. Numeral 4.2 COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS y Numeral 8.1.4.2 CONTRATISTAS.
- [5] DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015 (26 Mayo 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo - Artículo 2.2.4.6.28. Contratación.
- [6] Las demás referencias normativas definidas en la matriz de identificación de requisitos legales en seguridad, salud en el trabajo y ambiente según normatividad legal vigente.

6 Políticas y directrices de Epiroc CVCA

Epiroc CVCA ha establecido, documentado, implementado y divulgado las siguientes políticas aplicables a todas las actividades que ejecuta la organización, asegurando que sus trabajadores, visitantes, contratistas y demás partes interesadas se comprometan en su cumplimiento, así:

- Política Integral de Epiroc CVCA.
- Políticas SHEQ de Epiroc CVCA. (Seguridad vial, prevención consumo de sustancias psicoactivas y uso de armas, uso de elementos de protección individual, Prevención del acoso laboral).

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 9(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Política de integridad empresarial Epiroc CVCA
- Código de conducta Epiroc CVCA.
- Carta Ética de Negocios y Criterios de Desempeño Social y Ambiental.
- Lineamientos del habeas Data.

7 Requerimientos SHEQ (Seguridad, salud en el trabajo, ambiente y calidad)

Si el contratista es permanente, se genera acta de inducción o reinducción a la empresa contratista según código SAIMS-36-785 y control de asistencia SAIMS-36-178

Si el contratista es esporádico, se da una corta inducción (2 horas), generando como registro la evaluación de efectividad de Inducción, según código SAIMS-36-350 y control de asistencia SAIMS-36-178

Todos los contratistas para Epiroc CVCA deberán cumplir con los siguientes requisitos **ANTES**, **DURANTE** y **DESPUÉS** de las actividades contratadas, así:

7.1 Persona Jurídica.

	ANTES DE INCIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de Inscripción de proveedores (Hoja 1 y 2). (Entregable). • Listado de Personal que desarrollará actividades para Epiroc CVCA. (Entregable). • Soporte de afiliación a la ARL, EPS y AFP del personal que realizará actividades para EPIROC CVCA (Entregable). • Fotocopia de planillas de pago actuales de seguridad social (ARL, EPS, AFP) del personal que realiza actividades para Epiroc CVCA donde se identifique el nivel de riesgo cotizado de acuerdo a las actividades que desempeñe. (Entregable). • Personal que realiza actividades de mantenimiento de equipos Epiroc CVCA (Riesgo V). • Certificados de aptitud médica ocupacional (ingreso o periódico) del personal que desarrollara actividades de alto riesgo para Epiroc CVCA. (Entregable). • Documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST antes llamado Programa de Salud Ocupacional. (Entregable). • Cuando aplique, registros de vacunación del personal, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y los riesgos de salud pública de la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cada vez que ingrese un nuevo colaborador al proyecto se debe actualizar el Listado del Personal que desarrollará actividades para Epiroc CVCA y a su afiliación a la Seguridad Social. (Entregable). • Mensualmente (diez primeros días de cada mes) Fotocopia de planillas de pago actuales de seguridad social (ARL EPS, AFP) del personal que realiza actividades para Epiroc CVCA donde se identifique el nivel de riesgo cotizado de acuerdo a las actividades que desempeñe. (Entregable). • Mensualmente o cuando se termine el contrato se entregará registro de inspecciones de seguridad, y salud en el trabajo adelantadas en el desarrollo de la actividad contratada (EPP, extintores, tareas críticas, herramientas, entre otras) (Entregable). • Registros de diligenciamiento ARS y permisos de trabajo según actividad. • Mensualmente enviar Registros de capacitaciones y charlas ejecutadas en el desarrollo del proyecto en temas de Seguridad y Salud en el trabajo. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con la información requerida para la correspondiente evaluación final del servicio prestado. (Informativo). • Realización de informes de gestión SHEQ requeridos. (Entregable). • Reportes de accidentes / incidentes de trabajo, investigaciones accidentes / incidentes y planes de acción. (Entregable). • Registros de diligenciamiento ARS y permisos de trabajo según actividad. (Entregable).

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 10(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de EPP con sus respectivas especificaciones para realizar la labor. (Persona jurídica) (Entregable). • Registros de entrega ó recibido de EPP (Entregable). • Recibir inducción (video o folleto) para contratistas por parte de Epiroc CVCA, la cual será requisito indispensable y previo al inicio de sus actividades. (Informativo). En caso de realizar un servicio en las instalaciones de cliente de Epiroc CVCA, debe ser coordinado con el líder del proyecto la inducción requerida por el Cliente. • Procedimiento de como reportar los accidentes/incidentes de trabajo. • Flujograma de Atención de Emergencias (Entregable). <p>* Diligenciar el Formato "Reporte SHEQ Contratista (SAIMS-36-564)" al culminar sus actividades (aplica para una duración mayor a 30 días) adjuntar con la facturación.</p>		
<p>GESTION AMBIENTAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento del Plan de Gestión Ambiental / Plan de Gestión Integral de Residuos (Cuando Aplique), Plan de Contingencia (Empresa del Sector Transporte – Cuando Aplique) y según la actividad. (Entregable). • Cuando aplique Licencias y Permisos requeridos por la entidad ambiental competente, a menos que deban ser tramitados por Epiroc CVCA o el Cliente del proyecto. (Entregable). • Enviar al área SHEQ el listado de productos químicos a utilizar y fichas de datos de seguridad (FSDS) de cada uno. (Entregable). • El contratista deberá adoptar las prácticas de manejo ambiental de residuos y escombros. (Informativo). • El contratista deberá adoptar las buenas prácticas para el uso eficiente de recursos. (Informativo). 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de informes de gestión ambiental. (Entregable). • Registros de capacitaciones ejecutadas en el desarrollo del proyecto en temas ambientales. (Entregable). • Durante la manipulación y/o almacenamiento de Productos Químicos, se debe tener fácil acceso y en físico las Hojas de Seguridad de los productos químicos (FSDS) cumpliendo con el Sistema globalmente armonizado. Estos deben estar etiquetados (mostrando la peligrosidad del producto), con el envase en buen estado y debe cumplir todas las características seguras de manipulación y almacenamiento, indicadas en la normatividad de referencia de este manual. • Se debe cumplir con los lineamientos de la legislación en cuenta al manejo, almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas (cuando aplique). • Informar al área SHEQ de forma inmediata, cualquier evento de emergencia que se presente en relación a la Seguridad y Salud de las personas, el ambiente o infraestructura. • Al contar con residuos reciclables se debe respetar la segregación de residuos dentro de la sucursal, se debe hacer siguiendo el Código de Colores de Residuos establecido por Epiroc CVCA. Para el caso de las actividades en proyecto o en instalaciones del cliente, se debe seguir el código de colores del lugar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de certificados de disposición final de residuos (Cuando aplique). • Realización de informes de gestión ambiental. (Entregable). • Dar informe escrito al área SHEQ sobre derrames de productos químicos, fugas u otros incidentes presentados durante la ejecución de la actividad. • Colaborar activamente en la investigación de los incidentes ambientales. • Por ningún motivo podrán dejarse escombros y/o muebles en desuso dentro de las instalaciones de Epiroc CVCA, sin previa autorización e indicaciones del área de compras. • Los residuos peligrosos (RAES), deben ser retirados del local. (Pinturas, material contaminado, sustancias químicas, etc.)

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 11 (25)

Manual de Contratistas y Proveedores

GESTION DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando aplique, listado de equipos y maquinaria crítica para la operación y su descripción. (Entregable). • Plan de mantenimientos equipos y maquinaria critica para el proyecto. (Entregable). • Cuando aplique, certificados de calibración de los equipos de medición utilizados en las actividades contratadas (actividades de campo y exámenes médicos ocupacionales. Mediciones higiénicas). (Entregable). • Hoja de vida del personal con soportes de competencia. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes y manifestación de quejas y reclamos de los Clientes.
---------------------------	--	--

7.2 Tipos de actividades o servicios

Actividad de Montacargas o equipos para cargas pesadas		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de trabajo seguro con montacargas. (Entregable). • Para todas las actividades de montacargas debe contar con un acompañante o debe estar un personal de Epiroc CVCA para acompañamiento. (Informativo). • Registro de revisión técnica del equipo (Entregable). • Certificado de autorización y capacitación del operador del equipo. (Entregable). • Certificado de capacidad del equipo. (Entregable). • Plan de mantenimiento de montacargas. (Entregable). • Inspeccionar la máquina antes de iniciar la actividad. • Si el montacargas es de combustión interna, se debe mantener lo menos posible dentro de las bodegas para evitar riesgos de contaminación por sus gases. • El montacargas se le debe asignar un lugar de parqueo alejado del almacenamiento de las sustancias químicas. • Asegurar el área en caso de presentarse algún incidente (cinta y conos). <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inspeccionar la carga antes de manipularla para garantizar que esté en perfecto estado, etiquetada y rotulada como se define en este procedimiento. ▪ Manipular la carga de forma segura evitando generar averías al envase o empaque. ▪ No usar cadenas y canasta de sujeción cuando se transporte canecas, isocontenedores • Reportar cualquier tipo de anomalía al jefe inmediato 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de mantenimiento realizado al montacargas. (Entregable). • Registros de las inspecciones pre operacionales realizadas al montacargas. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros asociados al proceso del manejo de la carga. (Entregable). • Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (cierre).

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 12(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

Alquiler de planta eléctrica		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica del equipo (Capacidad, Modelo, Potencia, Tipo, Características, accesorios, tipo de Arranque, Recomendaciones, Regulador automático de voltaje (AVR), Combustible). (Entregable) Instrucciones de uso y seguridad dispuestas por el fabricante donde se contemple como actuar en caso de emergencias. (Entregable). Registro de última revisión técnica del equipo (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de Riesgo en Sitio. Registros de las inspecciones pre operacionales – verificar condiciones y señalizaciones del sistema operativo y de las sustancias químicas (SGA). (Entregable). Verificar sistema de extinción de incendios para atender emergencias. 	

Asesores /consultores /auditorias /interventores		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de planillas de pago actuales de seguridad social (ARL, EPS, AFP). Hoja de vida del personal. Registros de vacunación (Cuando Aplique). Firma en Confidencialidad de la Información. 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de los Elementos de Protección Personal (Si se requiere). 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de los servicios solicitados.

Capacitación de Trabajo en Alturas / Manejo Defensivo		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Hoja de vida del entrenador / facilitador/Certificado de la competencia del entrenador. (Entregable). Programa de capacitación. (Entregable). Licencia la empresa. (Entregable). 		<ul style="list-style-type: none"> Certificados con licencia con copia del examen escrito

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 13(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

Ejecución trabajos de alto riesgo. (TRABAJO EN ALTURAS)		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de trabajo seguro de la actividad. (Entregable). Plan de rescate en alturas. (Entregable). Certificado <u>vigente</u> de trabajo en alturas en nivel avanzado del personal que prestara el servicio y el Coordinador. (Entregable). En caso de trabajos en altura, hojas de vida de los Equipos de Protección Contra Caídas. (Entregable). Ultima Inspección de seguridad certificada de la condición de los equipos para trabajos en alturas y/o andamios, por personal competente por el proveedor o por el fabricante. Certificado de fabricación de los elementos de protección contra caídas, elementos de izaje y/o andamios. Matriz de Elementos de Protección Personal y Equipos de Protección Personal con especificaciones. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> Inspecciones preparaciones de equipos críticos de la operación. (Entregable). El coordinador de trabajo seguro en alturas deberá desarrollar la función de supervisión y aprobación de los permisos de trabajo requeridos para lo contratado. Donde su actividad siempre debe ser ejecutada en piso. Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (Apertura). Soportes de entrega de elementos y equipos de protección personal. 	<ul style="list-style-type: none"> Registros asociados al proceso de Trabajo en Alturas. (Entregable). Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (Cierre).

Ejecución trabajos de alto riesgo (TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS).		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de trabajo seguro de la actividad. (Entregable). Plan de rescate en espacios confinados Certificado de capacitación y de aptitud ocupacional según el requerimiento en Espacios confinados. (Entregable). Matriz de Elementos de Protección Personal y Equipos de Protección Personal con especificaciones. (Entregable). Certificado de calibración de equipo medidor de gases Hojas de vida de equipos 	<ul style="list-style-type: none"> Inspecciones preparaciones de equipos críticos de la operación. (Entregable). Permiso de trabajo y Análisis de trabajo seguro (Apertura) Soporte de medición de gases Soportes de entrega de elementos y equipos de protección personal 	<ul style="list-style-type: none"> Registros asociados al proceso de Trabajo en espacios confinados. (Entregable). Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (cierre).

Ejecución trabajos de alto riesgo (TRABAJOS EN CALIENTE - SOLDADURA)		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de trabajo seguro de la actividad. (Entregable). Hojas de vida de los Equipos de soldadura. Certificado de capacitación y de aptitud ocupacional según el requerimiento para trabajos en caliente, como Soldador o 	<ul style="list-style-type: none"> Inspecciones preparaciones de equipos críticos de la operación. (Entregable). Permiso de trabajo y Análisis de trabajo seguro (Apertura) Soportes de entrega de elementos y equipos de protección personal 	<ul style="list-style-type: none"> Registros asociados al proceso de Trabajo en caliente. (Entregable). Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (cierre).

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 14(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

actividad que aplique <u>vigente</u> . (Entregable). • Matriz de Elementos de Protección Personal y Equipos de Protección Personal con especificaciones. (Entregable).		
--	--	--

Ejecución trabajos de alto riesgo (TRABAJO ELÉCTRICOS)		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de trabajo seguro de la actividad. (Entregable). Certificado de capacitación y de aptitud ocupacional según el requerimiento de Bloqueo y energías peligrosas (Certificado CONTE). (Entregable). Matriz de Elementos de Protección Personal y Equipos de Protección Personal con especificaciones. (Entregable). Certificado de calibración de equipos de medición (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> Inspecciones preparaciones de equipos críticos de la operación. (Entregable). Permiso de trabajo y Análisis de trabajo seguro (Apertura) Soportes de medición Soportes de entrega de elementos y equipos de protección personal 	<ul style="list-style-type: none"> Registros asociados al proceso de Trabajos eléctricos. (Entregable). Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (cierre).

Ejecución trabajos de alto riesgo (IZAJE DE CARGAS)		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de trabajo seguro de la actividad. (Entregable). (Plan de Izaje). Las grúas y montacargas deberán contar con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Certificado de operatividad y de prueba de carga, vigente. Certificación del operario Certificación del maniobrista Manual de operación del equipo (cualquier operación, configuración o modificación del equipo fuera de las especificaciones del fabricante son restringidas) Hojas de vida de los Equipos de Izaje (Entregable). Matriz de Elementos de Protección Personal y Equipos de Protección Personal con especificaciones. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> Previo al inicio de la maniobra de izaje, el inspector, supervisor o líder debe: <ul style="list-style-type: none"> Revisar registro de inspección montacargas, y de los elementos de izaje de acuerdo a los anexos del presente instructivo. Delimitar la zona de maniobra en todo su perímetro. Asegurarse que no exista personal bajo la carga durante la maniobra, ni bajo su trayectoria. Verificar el espacio por donde se trasladará la carga asegurando que no se produzcan daños a las instalaciones Permiso de trabajo y Análisis de trabajo seguro (Apertura) Soportes de entrega de elementos y equipos de protección personal 	<ul style="list-style-type: none"> Registros asociados al proceso de Izaje de cargas. (Entregable). Análisis de Riesgo en Sitio / Permiso de Trabajo (cierre).

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 15(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

Evaluaciones médicas laborales y diagnósticos de salud.		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licencia en Salud ocupacional de la entidad. (Entregable). • Licencia de los médicos en salud ocupacional. (Entregable). • Programa de manejo de residuos peligrosos. (Entregable). • Registros de Habilitación de Salud (Entregable). • Certificado de calibración y mantenimiento de equipos para la práctica de exámenes médicos. 		<ul style="list-style-type: none"> • Concepto médico por trabajador (Entregable). • Diagnósticos de salud después de los exámenes médicos periódicos (Entregable).

Control de plagas		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Concepto sanitario vigente. (Entregable). • Competencia del personal que va a realizar la fumigación (Entregable). • Presentar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos a utilizar antes de prestar el servicio y mantenerlas en un lugar accesible para los Trabajadores. (Entregable). • Programa de manejo de residuos peligrosos. (Entregable). • Mantener correctamente envasadas y etiquetadas todas las sustancias químicas. • Contar con los Elementos de Protección Personal de acuerdo a la sustancia a manipular. • Contar con procedimiento para la aplicación de plaguicidas y otros insumos para el control de plagas. (Entregable). • Certificar que los envases y empaques de los productos son originales y autorizados por el ICA. • En el caso de que el servicio requiere el uso de plaguicidas químicos de uso agrícola con categoría toxicológica IA y IB (o I y II), presentar la tarjeta profesional vigente del ingeniero agrónomo que lo prescribe. • Contar con Documento de Identificación de peligros, valoración del riesgo y medidas de control. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar medidas de control para el uso seguro de los productos químicos y tener disponibles elementos para respuesta a emergencias. <p>Los productos químicos utilizados deben estar etiquetados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de fumigación. (Entregable). • Soportes de la disposición final de residuos peligrosos. (Entregable).

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 16(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

Mantenimiento y recarga de Extintores		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<p>Realizar el mantenimiento de los extintores necesarios para atender situaciones de emergencia en las instalaciones de Epiroc CVCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El personal del contratista debe retirar los extintores del sitio donde están ubicados para proceder a la recarga. ▪ Colocar un extintor propiedad del contratista con las mismas características del retirado, con el objeto de que la Empresa cuente con la protección en dicha área durante el periodo de recarga. ▪ Contar con vehículos acondicionados para el transporte de mercancía peligrosa, que se encuentren debidamente señalizados y tengan mecanismos de sujeción. ▪ Garantizar la limpieza de las zonas de trabajo una vez concluido la labor. Para ello, renovar el extintor con el peso exacto de polvo químico seco nuevo, siempre. ▪ Se revisa que no presente fuga alguna, y se coloca el seguro para evitar disparos accidentales. ▪ El contratista hará la gestión adecuada de residuos generados por mantenimiento de extintores de Epiroc CVCA y suministrará las actas de disposición final cuando se requieran o soliciten por parte del Área SHEQ. ▪ Se colocan etiquetas de identificación de la empresa responsable de la recarga, se coloca etiqueta que contenga identificación del proveedor, instrucciones de empleo correcto del equipo, fecha de vigencia de la carga, tipo y capacidad de agente extintor visibles y en IDIOMA ESPAÑOL. ▪ Así mismo, contar con etiqueta y sello de garantía. ▪ Retirar los extintores del contratista y ubicar correctamente los de propiedad de la Empresa. ▪ Entregar certificado de garantía. <p>Nota: Asegurar el cumplimiento de requisitos de Sustancias o Productos Químicos.</p>		

Mediciones higiénicas.		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licencia en salud ocupacional de la organización / Licencia en salud ocupacional. Higienista. (Entregable). • Hoja de vida del personal donde se valide la competencia. (Entregable). • Certificados de calibración de equipos para la medición. 		<ul style="list-style-type: none"> • Informes de la medición según aplique

Obras civiles, infraestructura y/o adecuaciones en puestos de trabajo (sede y sucursales).		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo de las actividades contratadas. (Entregable). • Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disposición de escombros en escombreras autorizadas por la Secretaria Distrital de Ambiente o el organismo de control correspondiente según sea la región del País. (Entregable). 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disposición de escombros en escombreras autorizadas por la Secretaria Distrital de Ambiente o el organismo de control correspondiente según sea la región del País. (Entregable).

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 17(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

<ul style="list-style-type: none"> • Enviar al área SHEQ el listado de productos químicos a utilizar y Hojas de Seguridad (FSDS) de cada uno. (Entregable). • Informar al área SHEQ de los muebles y/o escombros que quedaran como residuo de la actividad, pero que seguirán siendo propiedad de Epiroc CVCA, para así asignar un lugar de ubicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de diligenciamiento de ARS y permisos de trabajo para actividades de alto riesgo. (Entregable). <p>Nota: Los escombros generados deben trasladarse en un vehículo cubierto para evitar la dispersión de partículas en la vía y llevarse a una escombrera avalada por la autoridad ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la manipulación y/o almacenamiento de Productos Químicos, se debe tener fácil acceso y en físico las Hojas de Seguridad de los productos químicos. Estos deben estar etiquetados (mostrando la peligrosidad del producto), con el envase en buen estado y debe cumplir todas las características seguras de manipulación y almacenamiento, indicadas en la normatividad de referencia de este manual. • La Segregación de residuos dentro de la sucursal, se debe hacer siguiendo el Código de Colores de Residuos establecido por la Compañía. Para el caso de las actividades en proyecto o en instalaciones del cliente, se debe seguir el código de colores del lugar. • Informar al área SHEQ de forma inmediata, cualquier evento de emergencia que se presente en relación a la Seguridad y Salud de las personas, el ambiente o infraestructura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por ningún motivo podrán dejarse escombros y/o muebles en desuso dentro de las instalaciones de Epiroc CVCA, sin previa autorización e indicaciones del área encargada de compras. • Dar informe escrito al área SHEQ sobre derrames de productos químicos, fugas u otros incidentes presentados durante la ejecución de la actividad. Colaborar activamente en la investigación del incidente.
--	---	--

Suministro Elementos de protección Individual y equipos contra caídas.		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Fichas técnicas de los elementos de protección personal con sus especificaciones. 		

Cambio de gas refrigerante.		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado como Técnico de refrigeración y climatización. (Entregable). • Hoja de vida del personal donde se valide la competencia. (Entregable). • Ficha de datos de seguridad del producto químico refrigerante que será utilizado. • Procedimiento de cambio de gas refrigerante el cual describa los pasos a seguir y deberá contener información de cómo evitar condiciones de fuga. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar condiciones de fuga del gas refrigerante. • Aplicar normas de seguridad para el manejo seguro de gases refrigerantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de tratamiento y/o recuperación del gas refrigerante.

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 18(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

Suministro de sustancias o productos químicos		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<p>Los proveedores son los encargados de suministrar los productos químicos tanto en operaciones en campo como en los diferentes talleres, Epiroc CVCA. solicita a los proveedores de sustancias o productos químicos que cumplan como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar en físico la ficha de seguridad del producto o la sustancia química esta ficha de seguridad debe estar en idioma castellano además deben contener los dieciséis (16) secciones establecidas en la NTC 4435. • Los peligros del producto químico deben estar identificados con el sistema de clasificación SGA. • Garantizar que la etiqueta o identificación de los productos químicos sea en un material resistente al entorno, durable, visible, acorde con el tamaño del recipiente y debe estar en idioma español. • Los empaques, envases o recipientes donde estén contenidas las sustancias o productos químicos deben estar hechos en un material resistente, durable y no deben generar ninguna reacción con la sustancia almacenada en él. • El proveedor debe presentar constancias de las capacitaciones en manejo de productos y sustancias químicas realizadas a su personal. • El proveedor debe informar si es un producto químico controlado o contiene una sustancia química controlada por el Ministerio de Justicia. • El proveedor debe informar la forma mediante la cual se debe disponer los residuos generados por sus productos o sustancias químicas. 		

Transporte Terrestre de Pasajeros y/o Alquiler de Vehículo.		
ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<p>Las entidades que prestan el servicio a nivel nacional debe de cumplir con el radicado y planes de acción del <u>Plan Estratégico de Seguridad Vial</u> (Según legislación nacional vigente).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe garantizar el cumplimiento a la política de seguridad vial de EPIROC CVCA. ▪ Los vehículos en alquiler solo pueden ser conducidos por personal autorizado de la compañía EPIROC CVCA ▪ El transporte de pasajeros solo debe realizarse en vehículos adecuados para tal fin y por conductores entrenados en el manejo de este vehículo. ▪ Los vehículos se utilizarán solo para transportar personas y no carga ni sustancias peligrosas (solo equipaje de los pasajeros). ▪ Todo vehículo o conductor deberá contar con un sistema de comunicación (teléfono celular, avantel, radioteléfono) para la notificación inmediata de una emergencia o de cualquier evento. ▪ El conductor deberá portar números telefónicos para la notificación inmediata de una emergencia o evento. ▪ Los vehículos deben portar la siguiente documentación que garantice el cumplimiento de los requisitos de Salud, Seguridad y Ambiente así como los requisitos legales: <ul style="list-style-type: none"> - Licencia de Conducción Conductor vigente. - Tarjeta de operación. - Seguro obligatorio accidentes de tránsito vigente SOAT. - Inspección técnico mecánica vigente por un año. - Póliza de transporte vigente. - Póliza todo riesgo vehículo vigente. - Copia Contrato de trabajo. - Copia de pagos seguridad social. - Certificado manejo defensivo vigente un año. • Está prohibido fumar en la cabina y operar el vehículo cuando realice tratamientos con medicamentos que produzcan somnolencia. • En ningún caso un vehículo con pasajeros a bordo podrá remolcar o halar otro vehículo. • Cuando por motivo de emergencia, falla mecánica o accidente el vehículo se detenga en un lugar diferente de su destino, debe permanecer señalizado y vigilado por su conductor y/o autoridad local y deberá informar inmediatamente a Epiroc CVCA. • La velocidad de desplazamiento del vehículo debe ser acorde a los límites de velocidad estipulado por el Ministerio de Tránsito y Transporte y/o por las normas internas de la Organización. Así como acatar todas las normas de Seguridad Vial implementadas por el Ministerio de Tránsito y Transporte. • Todo vehículo deberá contar con un tablero visible para todos los pasajeros que identifique cual es la velocidad durante su desplazamiento. • Cada vehículo de transporte debe contar mínimo con una puerta de emergencia o un dispositivo en las puertas de entrada y salida que permita la apertura rápida de las mismas en caso de tener que evacuar a los pasajeros. • Cada vehículo contara mínimo con 2 ventanas de emergencia, debidamente señalizadas y con un elemento o dispositivo que permita romper las ventanas en caso de evacuación. • Cada vehículo debe contar mínimo con 1 extintor portátil ABC Multipropósito de 5 lb, ubicados en sitios de fácil acceso. • El número de personas que se transporten no debe exceder la capacidad de carga del vehículo. • No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. Cada pasajero ocupará puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito. • El contratista deberá contar con un formato de inspección pre-operacional del vehículo donde se determine que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones previo a su desplazamiento. • Los vehículos deben contar con dos faros en la parte delantera que proyecten haces de luz blanca plena, alta y media y en la parte trasera dos luces rojas de cola; dos luces rojas de freno; 4 luces amarillas que indiquen la dirección de giro del vehículo (2 en la parte delantera y 2 en la 		

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 19(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

- trasera), dos dispositivos rojos reflectantes; una luz blanca que ilumine la placa; una luz blanca que indique maniobras de reverso; por lo menos una luz de interior.
- El vehículo debe contar con un dispositivo sonoro dé marcha atrás, para evitar posibles atropellamientos y choques.
 - Es obligatorio luces de marcación lateral en vehículos cuyo ancho sea mayor a 80 pulgadas y en todos los vehículos que exceden las 3000 libras de peso en capacidad de carga.
 - Todo vehículo deberá portar el siguiente equipo:
 - Cinturones de seguridad de tres puntos para conductor.
 - Cinturones de seguridad para cada pasajero.
 - Gato o elevador mecánico o hidráulico y cruceta.
 - Llanta de repuesto.
 - Juego de herramienta para reparaciones de emergencia.
 - Señales reflectivas.
 - Botiquín de primeros auxilios
 - Equipo de carretera (linterna, pila repuesta, tacos de bloqueo, mecheros, señales, herramientas).
 - Todo vehículo deberá tener un nivel mínimo de combustible que le permita desplazarse sin interrupción hasta el sitio de destino.
 - Los vehículos de servicio público, oficial, escolar, y turístico, de manera obligatoria, deberán llevar un aviso visible que señale un número telefónico donde pueda informarse la manera como se conduce y/o se usa el vehículo correspondiente.
 - Los conductores deberán someterse a pruebas de alcohol y/o drogas cada vez que sea requerido por la Epiroc CVCA según lo estipulado en la Política de Prevención Consumo Sustancias Psicoactivas y Uso de Armas.

Transporte y/o disposición de residuos (Sucursales o desde las instalaciones de un cliente). - PELIGROSOS / APROVECHABLES / ESPECIALES

ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de contingencia para emergencias durante el transporte. (Entregable). • Licencia ambiental del sitio de recepción de residuos peligrosos y certificado de disposición. (Entregable). • Resolución de autorización de transporte y transformación de aceites usados (Para aceites usados). (Entregable). • Certificado de gases y revisión técnico mecánica del vehículo transportador del material. (Copia Entregable). • Antecedentes legales del conductor. (Entregable). • Disponibilidad de kit de derrames para respuesta emergencias en carretera por residuos peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la normatividad de referencia de este manual. • Lista de chequeo al cumplimiento de vehículo. (Entregable). • Acompañamiento por personal de Epiroc CVCA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez prestado el servicio Acta de disposición final, con los siguientes puntos: clase de residuo, cantidad tratada y/o dispuesta si es residuo peligroso el dato estará en kilogramos, costo y tipo disposición o tratamiento. (Copia Entregable). • Certificado de entrega de los residuos reciclables. (Entregable).

Transporte de sustancias o productos químicos

ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES	DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	DESPUES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES
<p>En el transporte de las sustancias o productos químicos lo realizan los proveedores se debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proveedores que transportan sustancias o productos químicos deben cumplir con lo demás establecido y aplicable en el Decreto 1079 de 2015 capítulo 7 sección 8 (Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera). • El proveedor debe presentar plan de contingencia para el derrame de hidrocarburos y/o sustancias nocivas. • Contar con la ficha de datos de seguridad y la tarjeta de emergencia de las sustancias y productos químicos que son transportados. • Señalización del vehículo con los pictogramas y placa naranja siguiendo lo establecido por las Naciones unidas. • Kit de derrames de acuerdo con la sustancia o producto químico transportado. • Copia del certificado de carencia por tráfico de estupefacientes, esto aplica para las sustancias y productos controlados. • Dispositivo de puesta a tierra para productos inflamables – Combustibles. 		

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Confidentiality Class:	Page:
Juan Camilo Alava	Claudia Coronel	2019-08-27	Internal	20(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Suministrar la ficha de datos de seguridad de las sustancias o productos químicos que se van a entregar a Epiroc CVCA
- Entregar las sustancias y productos químicos correctamente identificados con un sistema de clasificación (SGA).
- Asegurar que la etiqueta o identificación de los productos químicos sea de un material resistente al entorno, durable, visible, acorde con el tamaño del recipiente y deberá estar en idioma español.
- Los empaques, envases o recipientes donde estén contenidas las sustancias o productos químicos deben estar hechos en un material resistente, durable y no deben generar ninguna reacción con la sustancia almacenada en él.
- Presentar el plan de contingencia donde se indique como actuar en caso de un derrame de sustancias químicas.
- Los vehículos utilizados para el transporte de las sustancias o productos químicos deben cumplir con lo exigido en el decreto 1079 de 2015 o cualquier norma que la sustituya o modifique.
- Todo vehículo que transporte sustancias químicas para Epiroc CVCA, por vías del territorio nacional debe cumplir con las técnicas de amarres mediante el uso de dispositivos de sujeción garantizando la seguridad y estabilidad de la carga durante su transporte, de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente.
- Antes de transportar sustancias químicas se debe tener en cuenta la compatibilidad entre las sustancias que se van a trasladar, para ello se debe consultar la ficha de seguridad y la matriz de compatibilidad de sustancias peligrosas.
- Los vehículos que transporten sustancias peligrosas en cilindros, deben poseer dispositivo de cargue y descargue de los mismos.
- Cumplir con todos los requisitos exigidos por remitente de la carga, SHEQ y Compras.
- Comunicar inmediatamente al remitente, destinatario, organismos de socorro, cuerpo de bomberos y al comité local y/o regional para la prevención y atención de desastres, cuando se presenten accidentes que involucren la mercancía peligrosa transportada.
- En caso de daño del vehículo y/o unidad de transporte, el operador y la empresa de transporte debe sustituirla, a la mayor brevedad, por otro que cumpla con los requisitos físicos y mecánicos para la operación.
- Exigir al remitente de la carga los requisitos anteriormente descritos y que debe llevar durante el transporte de las sustancias químicas. (Cuando aplique)

CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA SUSTANCIAS QUÍMICAS

Aplica tanto para contratistas y/o proveedores como para los empleados de Epiroc CVCA.

- Cumplir con todos los requisitos exigidos por remitente de la carga, SHEQ y legislación vigente.
- Portar el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas exigido en la resolución 1223 de 2014.
- El conductor durante el viaje, es el responsable de la conservación y buen uso de los equipamientos y accesorios del vehículo, además debe garantizar que los rótulos de identificación de la sustancia, placa de número UN y luces reflectivas permanezcan limpias y en buen estado, que permitan su plena identificación y visibilidad.
- Colocar en un lugar visible de la cabina del vehículo las respectivas Tarjetas de Emergencia antes de comenzar el viaje.
- Por ningún motivo los conductores deben abrir un embalaje, envase, recipiente, contenedor o contenedor cisterna que contenga sustancias peligrosas, entre los puntos de origen y destino, salvo por emergencia o inspección ordenada por una autoridad competente.
- Está prohibido fumar en la cabina y no se debe conducir cuando esté en tratamiento médico con medicinas que produzcan sueño o cualquier alteración psicomotora.
- El conductor no participará de las operaciones de carga, descarga y transbordo de las sustancias peligrosas, salvo que esté debidamente capacitado y cuente con la autorización.
- No estacionar el vehículo en zonas residenciales, lugares públicos, áreas pobladas o de gran concentración de vehículos y zonas escolares.
- No desatender el vehículo ni la carga en ningún momento.
- Notificar cualquier incidente, accidente o avería que durante el transporte de la sustancia peligrosa se presente, a la autoridad local más cercana y/o al comité local para la atención y prevención de desastres, a la empresa transportadora y a los teléfonos que aparecen en la Tarjeta de Emergencia.

8 Requisitos Generales

- Demarcar y señalizar el área de trabajo a intervenir.
- La limpieza es obligatoria. Los contratistas deben mantener su área de trabajo limpia, ordenada y correctamente apilada.
- Si el área de trabajo de un contratista no se mantiene limpia, Epiroc CVCA la hará limpiar y le cobrará el costo de dicha limpieza al contratista.
- Mantenga las áreas de trabajo, los pasillos, las salidas de emergencia y escaleras libres de desechos en todo momento, tanto dentro como fuera de las oficinas.
- Almacene materiales, equipo y herramientas de manera ordenada.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Confidentiality Class:	Page:
Juan Camilo Alava	Claudia Coronel	2019-08-27	Internal	21(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Mantenga las áreas de almacenamiento y los pasillos libres de obstrucciones y desechos peligrosos.
- Todo trabajo a realizar por el contratista tiene que estar aprobado por el contratante. El contratista debe comprometerse a cumplir las sugerencias o recomendaciones emanadas por la Compañía. Para trabajos especializados, los permisos se emiten diariamente y sólo después de que la persona que los otorga haya realizado la verificación física del sitio de trabajo.
- Para entrar o retirar herramientas, materiales y equipos o cualquier otro elemento de las instalaciones de la empresa, es necesaria la autorización expresa del contratante.
- Ninguna persona dependiente de una empresa contratada, puede permanecer o visitar áreas de la empresa en los que no esté debidamente autorizada su presencia.
- Para utilizar elementos de carácter peligroso, irritante o tóxico, conviene tomar todas las precauciones del caso, proteger al personal con elementos adecuados y, actuar bajo la supervisión y autorización del Responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ante el sonido de la alarma de emergencia (sede y cliente), todo contratista o proveedor y su personal debe suspender su actividad y salir por las vías de evacuación señaladas. Una vez pase el peligro se expedirá un nuevo permiso de trabajo para continuar la labor.
- Antes de iniciar las labores, el Brigadista o el Supervisor, debe indicar al Contratista o Proveedor las vías de evacuación, e informarle sobre: los sistemas de alarma existentes en la Empresa; los procedimientos de primeros auxilios, la ubicación de los extintores, de los equipos de emergencia; y el brigadista más cercano al lugar dónde se va a desarrollar la operación. El Contratista o Proveedor a su vez, debe divulgarlo a su personal.
- Cuando suene la alarma de emergencia, (excepto los días previamente programados, para las pruebas), el Contratista o Proveedor debe verificar con el Supervisor la situación de emergencia y evacuar por las rutas indicadas por la Empresa o las instalaciones del Cliente.
- Todo accidente / incidente de trabajo que sufra el personal del Contratista o proveedor, debe ser reportado inmediatamente.
- Una vez informado del accidente / incidente, es obligación del contratista o proveedor y contratante de Epiroc CVCA analizarla, investigar e iniciar el diligenciamiento del informe de investigación en los 5 primeros días del evento.
- El contratista o proveedor y contratante está en la obligación de tomar las medidas necesarias para que el personal lesionado reciba buena atención en Primeros Auxilios y posteriormente la atención médica correspondiente.
- Independientemente de la gravedad del accidente; el Equipo SHEQ de Epiroc CVCA, debe recibir la notificación del mismo y los planes de acción generados del mismo.
- El contratista o proveedor es responsable de dar a conocer y hacer cumplir entre sus trabajadores las normas en materia de uso de "Elementos de Protección Individual".
- Le corresponde al contratista o proveedor utilizar y suministrar a sus trabajadores, los Equipos de Protección requeridos.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Confidentiality Class:	Page:
Juan Camilo Alava	Claudia Coronel	2019-08-27	Internal	22(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Siempre que se necesite, todo contratista o proveedor, tienen que usar los Equipos de Protección adecuados (guantes, mono gafas, protección respiratoria, protección auditiva, botas, casco, entre otros conforme al trabajo a realizar.), de acuerdo con el riesgo.
- Los trabajadores del contratista o proveedor, deben usar el uniforme de trabajo y el calzado definido para el desempeño de sus labores. Uso de chaleco en obra teniendo en cuenta los requerimientos del cliente.
- Sin limitación, ni excusa, los Elementos de Protección y la Dotación, deben ser entregados al trabajador por parte del contratista o proveedor, al iniciar la labor o al efectuar su reposición por deterioro.
- Toda máquina utilizada por el contratista o proveedor debe ofrecer un trabajo seguro y eficiente; por cual, es obligación del contratista o proveedor revisarla periódicamente.
- Cuando dentro de las instalaciones de la Compañía se requiera levantamiento de carga, ya sea con ayuda mecánica o equipo de operación manual, el contratista o proveedor está obligado a verificar el peso a levantar y velar por la seguridad de la operación.
- Todo equipo eléctrico debe tener conexión a tierra.
- Cualquier interrupción accidental o daño de maquinaria y/o equipos de Epiroc CVCA en ocasión al trabajo que está realizando el contratista o proveedor, debe ser notificada inmediatamente.
- Para aportar en el uso eficiente de la energía; el contratista de utilizar los aparatos de acuerdo con las recomendaciones de uso, mantenimiento y seguridad que aconseja el fabricante para prolongar su vida útil.
- Procurar apagar y desconectar los aparatos que no esté utilizando, incluyendo los reguladores de voltaje.
- Al salir de su área de trabajo, apague la luz, computadores y todos los elementos eléctricos que se estén utilizando.

9 Seguimiento a contratistas

- a. INSPECCIONES: Epiroc CVCA, en cualquier momento podrá visitar a la Empresa Contratista con el fin de realizar un acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales relacionados con Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Ambiente, para lo cual la Empresa contratista debe facilitar la documentación e información que sea requerida para evidenciar su gestión en dichas áreas.

En caso que a la Empresa Contratista se le haya autorizado expresamente la subcontratación de actividades, deberá tener en sus instalaciones los soportes y demás información que evidencie el cumplimiento por parte del subcontratista de las disposiciones legales sobre los lineamientos establecidos por Epiroc CVCA.

- b. AUDITORIAS: Epiroc CVCA, adelanta Auditorias de Segunda Parte para aquellos Contratistas Críticos identificados por la Organización en las temáticas de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Ética de los Negocios, para lo cual ha contratado a un Ente Externo quien realiza la planificación, seguimiento y ejecución del proceso de

Document Owner: Juan Camilo Alava Approved By: Claudia Coronel Approved Date: 2019-08-27 Confidentiality Class: Internal Page: 23(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

auditoría, con el fin de validar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales y requisitos establecidos en el presente Manual.

- c. **EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS / PROVEEDORES:** La evaluación de Contratistas para Epiroc CVCA es una actividad indispensable que permite determinar el comportamiento de los contratistas en un periodo semestral, para dar continuidad a la relación comercial o suspenderla temporalmente, mientras se plantean e implementan acciones de mejora. Las evaluaciones se realizarán a finalizar el contrato o después de un año de ejecución si son relaciones comerciales a largo plazo.

La escala de calificación se ha determinado de la siguiente manera:

CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN
>80%	Contratista/proveedor cumple con los requisitos y es aceptado para próximos contratos.
>50% y <=80%	Contratista/proveedor Debe Mejorar aquellos aspectos mal evaluados. Nota: Si luego de 3 evaluaciones seguidas sigue en ésta condición el Proveedor pasará a quedar como Rechazado, informándole de su estado.
<=50%	Contratista/proveedor Rechazado para próximas contrataciones, pudiendo decidir si se le sigue comprando o elaborar un plan de acción para trabajar en los aspectos de mejora.

10 Comunidades, derechos humanos y responsabilidad social

Nos proponemos tener las mejores relaciones con nuestros socios empresariales, tales como proveedores, subcontratistas, socios de join ventures o agentes, y ser prioritarios para ellos.

- Buscamos socios empresariales cuyas políticas sobre cuestiones éticas, sociales y medioambientales sean consistentes con las nuestras, y les informamos de nuestros compromisos y expectativas.
- Se procede a una evaluación y selección imparcial de los socios empresariales. Para ellos tomamos como base factores objetivos como son la calidad, la entrega, el precio y la fiabilidad, así como, el compromiso con el comportamiento social y medioambiental y el desarrollo económico.

Teniendo en cuenta nuestro Código de Conducta, se espera que todos los contratistas de Epiroc CVCA cumplan con los siguientes principios importantes:

- Defendemos los derechos humanos y los respetamos al gestionar las operaciones.
- Creemos en una manera gestionar nuestra actividad empresarial que proteja el medio ambiente para las futuras generaciones.
- Epiroc CVCA fomenta el aprendizaje y el desarrollo mediante la cooperación con las comunidades locales.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Confidentiality Class:	Page:
Juan Camilo Alava	Claudia Coronel	2019-08-27	Internal	24(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Creemos en la igualdad de oportunidades, en la equidad y en la diversidad. Contratamos y promocionamos al personal de acuerdo con los requisitos para llevar a cabo un determinado trabajo, sin tener en cuenta la raza, religión, género, edad, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, afiliación a un sindicato u opinión política.
- Bajo ninguna circunstancia se empleará el trabajo forzoso u obligatorio en nuestras operaciones. Estamos absolutamente en contra del trabajo de menores y de cualquier otra forma de explotación infantil.

Igualmente, los contratistas y proveedores de Epiroc CVCA deben establecer dentro de sus organizaciones:

- Proveer y garantizar la promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos.
- Evitar que su nombre o el de sus empleados, proveedores o subcontratistas sea real o presuntamente vinculado directa o indirectamente con grupos al margen de la ley.
- Garantizar capacitación y sensibilización en Derechos Humanos.

11 Sanciones

En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño, incidente o accidente por la falta de adopción de medidas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello, de igual forma el incumplimiento a las normas y disposiciones establecidas y definidas en este Manual constituirán infracción grave a las obligaciones contraídas por el contratista, estando facultado Epiroc CVCA, para tomar las medidas correctivas que sean del caso como son:

- Retirar de la actividad o servicio a las personas que atenten o reincidan en conductas que atenten contra la Seguridad del personal, Ambiente y las instalaciones de la Empresa o sus clientes.
- Suspender parcial o definitivamente de las actividades de la actividad o prestación del servicio por incumplimiento del contratista o de su personal.
- Cualquier otra medida considerada pertinente por la Empresa.
- Implementación de sanciones – medidas disciplinarias / multas en conformidad con el Contrato o Acuerdo Comercial.

12 Comunicación

- La comunicación de los Contratistas deberá ser directa y constante en doble vía con el Administrador o Líder del Contrato.
- También existirá comunicación esporádica y funcional por parte de Epiroc CVCA a través de los directivos de la Compañía, que cumplan funciones pertinentes al contrato o a sus consecuencias. Eventualmente los directivos designarán personal o cargos para hacer acompañamiento o seguimiento a determinadas acciones o lugares, ejemplo personal del área de operaciones, de SHEQ, entre otros.

Document Owner:	Approved By:	Approved Date:	Confidentiality Class:	Page:
Juan Camilo Alava	Claudia Coronel	2019-08-27	Internal	25(25)

Manual de Contratistas y Proveedores

- Ninguna comunicación verbal, será más importante a las leyes colombianas, ni a lo descrito en este Manual del Contratista y proveedor.
- Si existe alguna duda sobre la ética de algún trabajador de Epiroc CVCA, el Contratista, o sus trabajadores, podrán denunciarlo a través del proceso SHEQ, de Recursos Humanos, Gerencia responsable cuando así aplique.
- Para las violaciones percibidas del código de conducta “**Code of Conduct Epiroc**”, a través del **Speak up** (ingresa a www.epirocgroup.com, home→Sustainability→Highest Ethical Standards) . Epiroc General Counsel recibe los informes y garantiza el anonimato, así como la confidencialidad del reportero. Las violaciones son prontamente atendidas y sujetas a medidas disciplinarias y acciones que incluyen la terminación del empleo.

13 Actualización del manual de contratista y proveedores

- a) El manual de contratistas y proveedores se actualizará cuando unilateralmente Epiroc CVCA lo considere necesario.
- b) Si el contratista o proveedor tiene alguna sugerencia a incluir en este manual del contratista y proveedor, por favor direccíonela a través del área SHEQ.
- c) Cuando se actualice el manual del contratista y proveedor, se enviará vía email a todos los contratistas que tengan contratos vigentes con Epiroc CVCA y se dará por comunicado formalmente. Sin embargo, posteriormente en las reuniones planeadas se harán las actualizaciones a los temas más importantes.
- d) De tal forma cuando se actualice y se divulgue dicho manual, el contratista deberá cumplir a cabalidad las nuevas disposiciones, y si tiene alguna inquietud al respecto la deberá reportar a la mayor brevedad posible.